



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2014_2: Realizar las operaciones de mantenimiento de las instalaciones y maquinaria funeraria”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES EN SERVICIOS FUNERARIOS

Código: SSC609_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la *“UC2014_2: Realizar las operaciones de mantenimiento de las instalaciones y maquinaria funeraria.”*

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la *realización de las operaciones de mantenimiento de las instalaciones y maquinaria funeraria*, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. Ejecutar las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias en función de las necesidades de los servicios a prestar, atendiendo a las



instrucciones de uso y mantenimiento de los manuales del fabricante, siguiendo las órdenes de trabajo establecidas por la persona superior responsable, para garantizar la calidad del servicio funerario, conforme a la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.

- 1.1 Revisar las instalaciones atendiendo a instrucciones de la persona superior responsable comprobando su validez en el desarrollo del trabajo para optimizar la prestación de los servicios funerarios.
 - 1.2 Ejecutar las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias atendiendo a la orden de trabajo establecida por la persona superior responsable para favorecer la gestión de recursos.
 - 1.3 Documentar las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias realizadas.
 - 1.4 Solicitar la reposición del material para las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias reflejándolo en un parte de trabajo para su traslado a la persona superior responsable.
 - 1.5 Comunicar las incidencias y revisiones relativas al mantenimiento de las instalaciones funerarias a través del correspondiente informe a la persona superior responsable para su conocimiento y posterior toma de decisiones.
 - 1.6 Resolver las incidencias relativas al mantenimiento de las instalaciones atendiendo a instrucciones de la persona superior responsable comprobando su validez en el desarrollo del trabajo para optimizar la prestación de los servicios funerarios.
 - 1.7 Incorporar las innovaciones relativas al mantenimiento de las instalaciones atendiendo a instrucciones de la persona superior responsable, comprobando su validez en el desarrollo del trabajo, para optimizar la prestación de los servicios funerarios.
- Desarrollar la actividad conforme a la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.
 - Desarrollar la actividad siguiendo las instrucciones de uso y mantenimiento de los manuales del fabricante y las órdenes de trabajo establecidas por la persona superior responsable.

2. Ejecutar las tareas de mantenimiento de las maquinas vinculadas con las actividades funerarias en función de las necesidades de los servicios a prestar, atendiendo a las instrucciones de uso y mantenimiento de los manuales del fabricante, siguiendo las órdenes de trabajo establecidas por la persona superior responsable, para garantizar la calidad del servicio funerario, conforme a la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.xxx

- 2.1 Organizar las tareas de mantenimiento de la maquinaria vinculada con las actividades funerarias para favorecer la gestión de recursos.
- 2.2 Solicitar la reposición del material para las tareas de mantenimiento de la maquinaria vinculada a las actividades funerarias reflejándolo en un parte de trabajo para su traslado a la persona superior responsable.
- 2.3 Documentar las tareas de mantenimiento de la maquinaria vinculada a las actividades funerarias realizadas.
- 2.4 Comunicar a la persona superior responsable las tareas de mantenimiento de la maquinaria vinculada a las actividades funerarias.
- 2.5 Revisar la maquinaria vinculada a las actividades funerarias comprobando su funcionamiento, para optimizar la prestación de los servicios funerarios.



- 2.6 Comunicar las revisiones y las incidencias relativas al mantenimiento de la maquinaria vinculada a las actividades funerarias, a través del correspondiente informe a la persona superior responsable, para su conocimiento y posterior toma de decisiones.
 - 2.7 Resolver las incidencias relativas al mantenimiento de la maquinaria vinculada a las actividades funerarias comprobando su validez en el desarrollo del trabajo para optimizar la prestación de los servicios funerarios.
 - 2.8 Incorporar las innovaciones relativas al mantenimiento de la maquinaria vinculada a las actividades funerarias comprobando su validez en el desarrollo del trabajo para optimizar la prestación de los servicios funerarios.
- Desarrollar la actividad conforme a la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.
 - Desarrollar la actividad siguiendo las instrucciones de uso y mantenimiento de los manuales del fabricante y las órdenes de trabajo establecidas por la persona superior responsable.

3. Ejecutar las operaciones de gestión de residuos generados en la actividad profesional vinculada al mantenimiento de instalaciones y maquinaria funerarias, conforme a los protocolos de gestión de residuos y normativa de prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria para garantizar la seguridad de los trabajadores y las trabajadoras y atendiendo a las indicaciones de la persona superior responsable para garantizar la calidad del proceso.

- 3.1 Ejecutar la retirada de los residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos derivados de la preparación de cadáveres.
 - 3.2 Documentar la retirada de los residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos derivados de la preparación de cadáveres.
 - 3.3 Comunicar a la persona superior responsable la retirada de los residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos derivados de la preparación de cadáveres.
 - 3.4 Ejecutar la esterilización o eliminación, si procede, de los materiales, equipos y elementos del servicio empleados durante la prestación del servicio funerario.
- Desarrollar la actividad atendiendo a los protocolos de gestión de residuos establecidos, conforme a la normativa de prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria.
 - Desarrollar la actividad atendiendo a las indicaciones de la persona superior responsable, garantizando la calidad del proceso.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2014_2: Realizar las operaciones de mantenimiento de las instalaciones y maquinaria funeraria. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Mantenimiento de instalaciones funerarias.*



- Identificación de instalaciones funerarias. Tipología y uso.
- Acciones de mantenimiento a desarrollar en cada una de las instalaciones funerarias. Protocolos.

2. Mantenimiento de la maquinaria vinculada a las actividades funerarias.

- Identificación de la maquinaria vinculada con las actividades funerarias: tipología y uso.
- Acciones de mantenimiento a desarrollar en la maquinaria vinculada con las actividades funerarias. Protocolos.

3. Gestión de residuos generados en la actividad profesional vinculada al mantenimiento de instalaciones y maquinaria funerarias.

- Identificación de residuos procedentes de instalaciones y maquinaria funeraria (orgánicos, sanitarios y tóxicos, entre otros). Tipos. Conocimiento y eliminación.
- Identificación de materiales, equipos y elementos del servicio funerario. Conocimiento y esterilización o eliminación.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Aplicación de protocolos de gestión de residuos establecidos por las empresas de servicios funerarios.
- Aplicación de normativa de seguridad medioambiental, sanidad mortuoria y prevención de riesgos laborales en servicios funerarios. Especificaciones.
- Seguimiento de las órdenes de trabajo establecidas por la persona superior responsable:
 - Contingencias acaecidas en labores de uso y mantenimiento de maquinaria de limpieza en cementerios. Tipos y formas de actuación.
 - Comunicación de contingencias en el desarrollo de la actividad. Protocolos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación a la empresa de servicios funerarios deberá:

- 1.1 Comprender el sistema de la organización.
- 1.2 Demostrar flexibilidad para afrontar las situaciones de trabajo.
- 1.3 Colaborar con el personal operario vinculado al trabajo de cementerios.
- 1.4 Dar, compartir y recibir información con las y los compañeros de trabajo y superiores.
- 1.5 Percibir el impacto y las implicaciones de decisiones y actividades en otras partes de la empresa.

2. En relación con las personas usuarias del servicio funerario deberá:

- 2.1 Comunicar la información a las personas usuarias.



- 2.2 Mostrar asertividad, empatía, sociabilidad y respeto en el trato con las personas.
- 2.3 Orientar a los usuarios y sus familiares, demostrando interés y preocupación por atender a sus necesidades.
- 2.4 Causar buena impresión y mantenerla a lo largo del tiempo.
- 2.5 Mostrar capacidad oral y escrita.
- 2.6 Mostrar capacidad de persuasión.

3. En relación a otros aspectos deberá:

- 3.1 Actuar adecuadamente en el trabajo bajo presión exterior o de estrés.
- 3.2 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria aplicables al trabajo.
- 3.3 Responsabilizarse del trabajo realizado, así como la asunción de riesgos en los errores y fracasos.
- 3.4 Respetar y cumplir las normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.
- 3.5 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
- 3.6 Desarrollar las tareas con meticulosidad.
- 3.7 Manejar las emociones críticas y estados de ánimo.
- 3.8 Coordinarse con otros trabajadores y profesionales.
- 3.9 Mostrar iniciativa y autonomía personal en la toma de decisiones.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC2014_2: Realizar las operaciones de mantenimiento de las instalaciones y maquinaria funeraria, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.



a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para ejecutar trabajos de mantenimiento de las instalaciones y maquinaria funeraria. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Ejecutar las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias.
2. Ejecutar las operaciones de gestión de residuos generados en el mantenimiento de instalaciones y maquinaria funerarias.

Condiciones adicionales:

- La situación profesional de evaluación podrá desarrollarse de forma simulada en entornos reales o controlados de trabajo.
- La situación profesional de evaluación constará de una parte teórica y otra parte práctica (3 horas máximo entre las dos).
- Se recomienda disponer de los materiales y herramientas utilizadas por los profesionales en la práctica profesional de los servicios funerarios: equipos de trabajo utilizados para el mantenimiento de las instalaciones funerarias (escaleras, herramienta variada (destornillador, martillo, entre otros), equipos de protección individual (guantes, gafas, mascarillas, entre otros).
- Se asignará un tiempo total para que el candidato demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se recomienda comprobar la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias, poniéndole en situaciones imprevistas.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Ejecución de las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias</i>	<ul style="list-style-type: none">- Atención a las instrucciones de la orden de trabajo.- Revisión de las instalaciones.- Ejecución de las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias.- Documentación de las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias- Solicitud de la reposición del material para las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias, si procede.- Comunicación de las incidencias y revisión relativas a las tareas realizadas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Ejecución de las operaciones de gestión de residuos generados en el mantenimiento de instalaciones y maquinaria funerarias</i>	<ul style="list-style-type: none">- Gestión de los residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos derivados de la preparación de cadáveres.- Documentación de la retirada de residuos mediante el informe correspondiente.- Comunicación de la gestión realizada a la persona superior responsable.- Ejecución de los procesos de esterilización o eliminación, si procede, de los materiales, equipos y elementos del servicio empleados durante la prestación del servicio funerario. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Desarrollo de la actividad aplicando las medidas de seguridad medioambiental, sanidad mortuoria y prevención de riesgos laborales</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las medidas de seguridad medioambiental, sanidad mortuoria y prevención de riesgos laborales aplicables a las actividades funerarias y de mantenimiento de cementerios.- Aplicación de las medidas de seguridad medioambiental, sanidad mortuoria y prevención de riesgos laborales aplicables a las actividades funerarias y de mantenimiento de cementerios. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

Escala A



5	<i>Revisa las instalaciones atendiendo a la orden de trabajo; ejecuta las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias; documenta las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias realizadas mediante el informe correspondiente; solicita la reposición del material para las tareas de mantenimiento de las instalaciones, si procede y comunica las incidencias y revisiones relativas al mantenimiento de las instalaciones funerarias.</i>
4	<i>Revisa las instalaciones atendiendo a la orden de trabajo; ejecuta las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias; documenta las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias realizadas mediante el informe correspondiente; solicita la reposición del material para las tareas de mantenimiento de las instalaciones, si procede aunque no comunica las incidencias y revisiones relativas al mantenimiento de las instalaciones funerarias.</i>
3	<i>Revisa las instalaciones atendiendo a la orden de trabajo; ejecuta las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias; documenta las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias realizadas mediante el informe correspondiente; no solicita la reposición del material para las tareas de mantenimiento de las instalaciones aunque procede y no comunica las incidencias y revisiones relativas al mantenimiento de las instalaciones funerarias.</i>
2	<i>Revisa las instalaciones atendiendo a la orden de trabajo; ejecuta las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias; documenta las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias realizadas pero no mediante el informe correspondiente; no solicita la reposición del material para las tareas de mantenimiento de las instalaciones aunque procede y no comunica las incidencias y revisiones relativas al mantenimiento de las instalaciones funerarias.</i>
1	<i>Revisa las instalaciones atendiendo a la orden de trabajo pero no ejecuta las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias; no documenta las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias realizadas; no solicita la reposición del material para las tareas de mantenimiento de las instalaciones aunque procede y tampoco comunica las incidencias y revisiones relativas al mantenimiento de las instalaciones funerarias.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Ejecuta la retirada de los residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos derivados de la preparación de cadáveres documentando la retirada de los mismos; comunica a la persona superior responsable el resultado del proceso; ejecuta la esterilización o eliminación de los materiales, equipos y elementos del servicio empleados durante la prestación funeraria atendiendo a los protocolos establecidos en el ejercicio propuesto.</i>
4	<i>Ejecuta la retirada de los residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos derivados de la preparación de cadáveres aunque no documenta la retirada de los mismos; comunica a la persona superior responsable el resultado del proceso; ejecuta la esterilización o eliminación de los materiales, equipos y elementos del servicio empleados durante la prestación funeraria atendiendo a los protocolos establecidos en el ejercicio propuesto.</i>
3	<i>Ejecuta la retirada de los residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos derivados de la preparación de cadáveres aunque no documenta la retirada de los mismos; comunica a la persona superior</i>



	<i>responsable el resultado del proceso; ejecuta la esterilización o eliminación de los materiales, equipos y elementos del servicio empleados durante la prestación funeraria sin atender a los protocolos establecidos en el ejercicio propuesto.</i>
2	<i>Ejecuta la retirada de los residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos derivados de la preparación de cadáveres sin documentar la retirada de los mismos ni comunicar a la persona superior responsable el resultado del proceso; ejecuta la esterilización o eliminación de los materiales, equipos y elementos del servicio empleados durante la prestación funeraria sin atender a los protocolos establecidos.</i>
1	<i>Ejecuta la retirada de los residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos derivados de la preparación de cadáveres sin tener en cuenta los protocolos de gestión de residuos ni la normativa de seguridad, prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria; no documenta la retirada de los mismos ni comunica a la persona superior responsable el resultado del proceso; ejecuta la esterilización o eliminación de los materiales, equipos y elementos del servicio empleados durante la prestación funeraria sin atender a los protocolos establecidos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

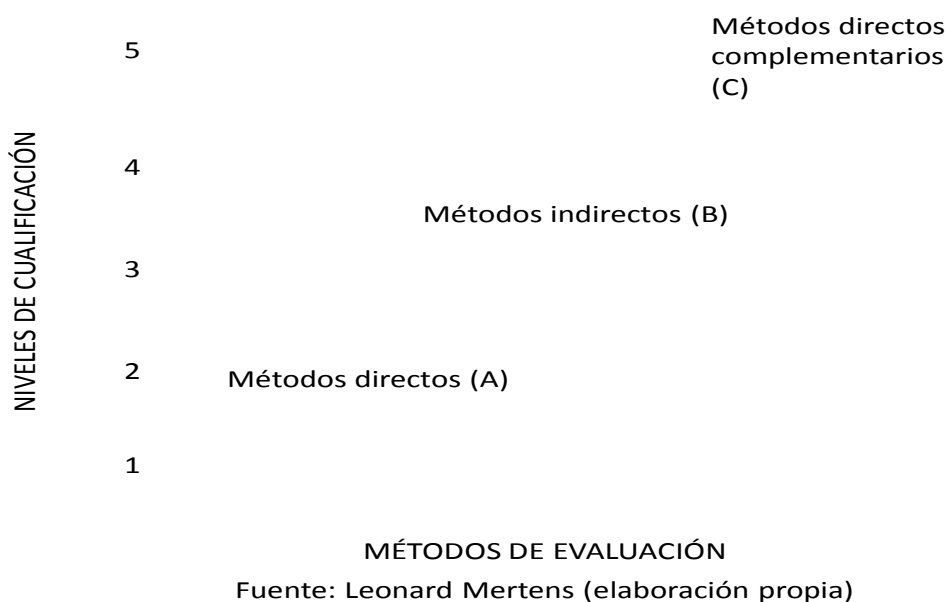
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:



- Observación en el puesto de trabajo (A)
- Observación de una situación de trabajo simulada (A)
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En



este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en ejecutar las operaciones de mantenimiento de las instalaciones y maquinaria funeraria, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- c) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- d) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- e) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- f) Se recomienda comprobar la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias, poniéndole en situaciones similares a las que se describen a continuación:
 - Durante un supuesto práctico de mantenimiento de las instalaciones funerarias, la persona candidata deberá cumplimentar una parte del trabajo que responda a la solicitud de reposición de material para las tareas de mantenimiento.
 - Durante las operaciones de gestión de residuos generados en el mantenimiento de las instalaciones y maquinaria funerarias, la persona candidata identificará los EPIs (Equipos de Protección Individual) que



tiene que utilizar teniendo en cuenta la orden de trabajo y la prevención de riesgos laborales.

e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales.

g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones: Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación. La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación. El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión. Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) La situación profesional de evaluación constará de una parte teórica y otra parte práctica (tres horas máximos entra las dos).